

# **BASES “Meet&Greet-Planeta Sound”**

## **1. Organización**

El sorteo será organizado por [www.lanuevacronica.com](http://www.lanuevacronica.com) y se desarrollará únicamente en el perfil de Facebook (<https://www.facebook.com/lanuevacronica/>) del citado medio.

## **2. Duración**

La acción se desarrollará desde el martes 9 de julio hasta el viernes 12 de julio de 2019 a las 12:00h.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

## **3. Condiciones de participación**

Es una promoción con carácter gratuito. Tendrán derecho a participar en el sorteo todas aquellas personas que se ajusten a las siguientes reglas:

- Ser mayor de edad.
- Ser actualmente seguidor de la página de Facebook de Planeta Sound y de Facebook (<https://www.facebook.com/lanuevacronica/>) de La Nueva Crónica.
- Disponer de Abono de entrada al Festival.
- La participación en esta promoción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales de [lanuevacronica.com](http://lanuevacronica.com).
- Si [lanuevacronica.com](http://lanuevacronica.com) considera que el comentario daña la integridad o el honor de terceras personas, instituciones o creencias se guarda el derecho de eliminarlo y la persona que haya hecho la publicación no podrá participar en la promoción.

## **4. Mecánica de participación**

Se comunicará el sorteo a partir del viernes 5 de julio de 2019 a través del perfil de Facebook de LANUEVACRONICA.COM.

Para participar es necesario:

- Seguir a La Nueva Crónica en Facebook.
- Seguir a Planeta Sound en Facebook.

- Etiquetar a tres amigos en la publicación de Facebook de La Nueva Crónica en la que se anuncia el sorteo.

Así mismo, el ganador será informado a través de un mensaje directo en Facebook donde se le indicará cómo debe de proceder para obtener su premio.

Si no se recibe comunicación alguna del ganador en un plazo de 48h o este no cumpliera con los requisitos estipulados en las presentes bases, el premio pasará a la siguiente persona.

Si pasado el plazo de 48h no cumpliera con los requisitos estipulados en las presentes bases o no contestara, el premio quedará desierto.

## **5. Premios**

El premio consistirá en un MEET&GREET con el Grupo Musical CARLOS SADNESS.

Adjudicado el premio al ganador, en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión por parte de estos.

El ganador deberá enviar un correo electrónico a la dirección [web@lanuevacronica.com](mailto:web@lanuevacronica.com) indicando su NOMBRE Y DNI Y TELÉFONO. En caso de no poder disfrutar del premio personalmente, podrá cederlo a un tercero indicando NOMBRE, DNI, TELÉFONO Y MAIL de la persona a la que cede el MEET&GREET.

El plazo máximo para remitir toda la información al medio es el lunes 15 de julio.

## **6. Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala, ni administra esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook o Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a la Compañía Organizadora y no a las Redes Sociales descritas. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

## **7. Cesión de derechos de imagen**

En el momento de disfrutar del premio LANUEVACRONICA.COM y Planeta Sound, podrán tomar fotografías del ganador. Dichas fotografías podrán ser utilizadas por ambas empresas en sus redes sociales y elementos propios de comunicación como e-mail o página web.

## **8.- Cancelación, modificación o suspensión del concurso**

LANUEVACRONICA.COM se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo.

## **9.- Responsabilidades y descalificación**

LANUEVACRONICA.COM no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

LANUEVACRONICA.COM se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

LANUEVACRONICA.COM no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

LANUEVACRONICA.COM no se hace responsable de la imposibilidad de participar los usuarios en el concurso por los problemas de acceso de los usuarios a la red social Facebook o Instagram por el mal funcionamiento de esta o de Internet.

LANUEVACRONICA.COM se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

## **10.- Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, LANUEVACRONICA.COM quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del medio se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

## **11.- Jurisdicción**

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.